Informe Técnico Complementario

Se conforma el presente informe en respuesta al Correo UTNF N° 437/2023, donde se remiten consultas por parte de la UTF sobre la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de 420/2020, presentada por la empresa fiscalizadora Consorcio PROSUL CONSULPAR, con expediente MEU N° 44527/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Consulta: En relación con la modificación de cantidades tanto de remuneraciones del personal, como de gastos reembolsables, se solicita realizar un informe de la supervisión del OE del Lote con mayor detalle, que justifique las cantidades incrementadas que resultarían en el aumento de un 20% del monto total del contrato. A modo de ejemplo, se observa lo siguiente:

Respuesta: En relación con la modificación de cantidades tanto de remuneraciones del personal, como de gastos reembolsables, se aclara que fueron redistribuidos todos los rubros tratando de optimizar al máximo posible los gastos y recursos, pero al mismo tiempo brindar un servicio de calidad que pueda atender las necesidades de la obra, a fin de extender el plazo contractual del CM N°1.

En cuanto a los personales del Área Administrativa, Administrador de contrato, Especialista en Catastro, Especialista Social y Director de Obras son personales que están trabajando para la Fiscalización por eso propone aumentar su participación hasta el final contrato y en algunos casos como se explica en la justificación técnica del C.M. N°1 el cobro retroactivo de sus participaciones.

La distribución de los gastos reembolsables consistió en el cobro retroactivo de los gastos fijos como lo son: preparación y reproducción de informe mensual, gastos de comunicación e internet, combustible, insumos informáticos, alquiler de equipo de laboratorio, alquiler de oficina de campo, alquiler de viviendas para personal técnico, alquiler oficina sede.

También en el aumento de gastos como viáticos, seguros, alquiler de vehículos que han aumentado de acuerdo a los meses ampliados.

a. el especialista social y el especialista en catastro certificaron horas hombre hasta el primer semestre 2022 y luego en la planificación volverán a certificar a partir de enero 2024. Explicar el lapso de tiempo que no se certificó y la necesidad de hacerlo a partir del 2024.

   Respuesta: Los personales que se desempeñan en estos cargos se mantienen cumpliendo sus funciones a cabalidad, a pesar de haber agotado su rubro para el cobro. Este Convenio Modificatoria tiene como objetivo extender la participación de estos personales, en caso del Especialista en Catastro participa activamente en las correcciones de carpetas de avaluó por eso la necesidad de su participación en sede y la Especialista Social en la elaboración de los informes socioambientales y su activa colaboración para entablar comunicación efectiva con los afectados.

Ing. Romina Cáceres Pires
Supervisora de Obra
M.O.P.C.

b. el trabajo del chofer a tiempo completo, a partir del mes de enero 2024, pasa a ser ejecutado íntegramente en la sede. Se solicita explicar.

Respuesta: la Fiscalización reestructuró el trabajo en campo, donde se alquila los vehículos de los profesionales, y estos se encargan de manejarlos y de trasladar al equipo donde sea necesario.

Y solicitó el cambio a sede debido a la imperiosa necesidad que tienen de contar con un chofer en sede para trasladar documentaciones (las carpetas de avaluó que se encuentran en correcciones, la comunicación a través de notas con la Contratista y la Contratante), para los viajes de los especialistas y director de Fiscalización que se trasladan desde la sede a la obra y para trámites administrativos. Además, la reducción en la cantidad de este personal permite utilizar el monto de este rubro para otro y de esta manera extender el plazo del presente C.M. N°1.

c. el inspector de obras de arte 2 finaliza su trabajo en diciembre 2023, mientras que el 1 continúa hasta el fin del contrato. Similarmente acontece con el Ayudante de Topógrafo 4, respecto al 1 y al 2. Se solicita explicar.

Respuesta: La reducción en el número de inspectores y ayudante de topógrafo se realizaron en busca optimizar los recursos y de esta manera extender el plazo contractual lo máximo posible.

Cabe resaltar que los profesionales en campo están ampliamente capacitados y trabajaran en forma conjunta y de manera coordinada para atender las necesidades que la obra requiera.

Consulta: Por otro lado, se consulta por el plazo considerado para la extensión de este contrato de Fiscalización, siendo que se estipula una finalización anterior al CM N°1 del contrato de obras del Lote en cuestión. Se propone la ampliación del plazo del contrato de fiscalización hasta el mes de marzo de 2025, mientras que el CM N°1 del contrato de obras del Lote 2 ha extendido su ejecución hasta mayo de 2025.

Respuesta: Se propuso dicho plazo atendiendo la disponibilidad permitida dentro del 20%; y atendiendo la reprogramación de costos de manera que la fiscalización pueda cubrir las necesidades de la obra sin perder la calidad del servicio.

Ing. Romina Zárate Pires
Supervisora de Obras
UNE FOCEM - MOPC